

LA PRESENTE ORDINANCIA SE EMITE CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTICULOS 105 FRACCIONES I Y IV DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO VIGENTE, 3 FRACCION L
1 FRACCIONES 6 Y 9 Y 10, 22 FRACCIONES 1 Y V Y 11, 41 FRACCION 16
42 FRACCIONES 9 Y 10, 43 FRACCIONES 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23,
24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44,
45 DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL VIGENTE DE QUINTANA ROO Y
Y 104, 106, 107, 140, 141, 144A, 147, 152, 153, 155, 156, 158,
164 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION VIGENTE Y
LA LEY DE LOS MUNICIPIOS VIGENTE, LAS CLASIFICACIONES DE
FRACCIONES Y ESCRITA QUINTA DEL CONVENIO DE COOPERACION
ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO Y EL GOBIERNO FEDERAL, ENTRE LA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PUBLICADO EN EL DIARIO
OFICIAL DE LA FEDERACION EL 06 DE FEBRERO DE 2008, LAS
CLASULAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL CONVENIO DE
COOPERACION OBLIGADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE
CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO, LA COMISION DE ADMINISTRACION,
REGULACION Y CONTRALORIA DEL AYUNTAMIENTO POR LAS
AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA FISCAL,
PUBLICADO EN EL REPORTE DE LA COMISION DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL
COMO LOS ARTICULOS 105 FRACCIONES I Y IV Y 11, 41 FRACCION 16
42 FRACCIONES 9 Y 10, 43 FRACCIONES 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,
18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35,
36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA
TESORERIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO
PUERTO QUINTANA ROO, QUINTANA ROO, PUBLICADO EN EL
PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA
ROO, EL 15 DE FEBRERO DE 2008, FACULTARSE AL ACOMPAÑADO
CON EL SEÑALADO CON FACULTADES DE ACOMPAÑADO
CON EL SEÑALADO, AUTENTICACION-ESCRITO ACORDADO A LA
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y COMANDO DE LA
TESORERIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE FELIPE
CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO, QUINTANA ROO, PARA
REALIZAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE MEDIANTE
MANDADO O ORDEN ESCRITA SE LE ENCOMIENDAN CON
BASE EN LAS FACULTADES QUE ESTABLEZCAN LOS ARTICULOS Y
ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALADOS.

NO VALIDO



SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCION DE INGRESOS
COORDINACION DE FISCALES
2023 - 2024



LA PRESENTE AUTENTICA
LIC. JOAQUIN ESQUIVEL TALLES

CUYA FOTO APARECE EN ESTE DOCUMENTO COMO:
FISCAL

SE FUNDAMENTA CON EL ARTICULO 105 DEL CODIGO FISCAL FEDERAL,
ACORDADO A LOS PROPOSITOS DE LAS ADMINISTRACIONES DE LOS
MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SEÑALADOS Y ACOMPAÑADOS
CON EL SEÑALADO, AUTENTICACION-ESCRITO ACORDADO A LA
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y COMANDO DE LA
TESORERIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO
PUERTO QUINTANA ROO, QUINTANA ROO, PARA REALIZAR LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE MEDIANTE MANDADO O ORDEN ESCRITA
SE LE ENCOMIENDAN CON BASE EN LAS FACULTADES QUE ESTABLEZCAN
LOS ARTICULOS Y ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALADOS.

TESORER
MUNICIPAL
FELIPE CARRILLO
PUERTO QUINTANA
ROO
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO

LIC. JOAQUIN ESQUIVEL TALLES

UN PUEBLO

FOLIO 00000000